

“MODELO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA, PRESERVACIÓN DEL EMPLEO Y FOMENTO A LA INVERSIÓN POR COVID-19 PARA EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO”

Boca del Río es un municipio cuya actividad económica principal es la del sector terciario, es decir, la comercialización de bienes y servicios.

Dentro de los bienes y servicios, la industria turística tiene una buena representación de la economía, y concentra una importante fuente de empleos. Mientras que el sector inmobiliario es otro de los fuertes ingresos, y empleos que se derraman en la ciudad.

Por su parte, la industria restaurantera del estado de Veracruz tiene su núcleo en Boca del Río, ya que en este municipio tienen presencia desde los restaurantes pequeños y tradicionales, pasando por medianos, cadenas de restaurantes de origen veracruzano y franquicias internacionales. Una buena parte de estos restaurantes, así como de los localizados también en el municipio de Veracruz, tienen como material prima la pesca del centro de la ciudad, que sostiene a decenas de familias.

Por otro lado, a raíz de la situación económica, muchas personas no tienen un empleo formal, en este campo entran decenas de comerciantes de playa, vendedores ambulantes, personas que se dedican a actividades artísticas, a realizar oficios o a los servicios domésticos; incluso profesionistas independientes, pequeños negocios o emprendedores.

Es evidente que la crisis sanitaria del COVID-19 ha traído consigo una crisis económica y posiblemente social en todo el mundo, en el caso de Boca del Río, cobra gran importancia debido a la gran fuente de empleos que representa este sector, que ha sido uno de los más golpeados en este esfuerzo por prevenir una crisis de salud incontrolable. Sin embargo, como resultado, una amplia parte de la población que labora en los sectores mencionados está padeciendo una caída muy significativa de sus ingresos, ha perdido su empleo o ha dejado de trabajar.

Con el propósito de mitigar estos problemas y evitar que la economía de Boca del Río caiga a niveles difíciles de recuperar, este gobierno ha organizado una mesa de diálogo semanal en la que participa el sector público local y el sector privado, con representantes de diversos organismos, de los sectores: turístico, alimentos, supermercados, ganaderos, agrónomos, constructores, todos ellos líderes que han aportado una han presentado ideas, propuestas y solicitudes; todo ello se ha formalizado en este **“Modelo de recuperación económica, preservación del empleo y fomento a la inversión de Boca del Río”**.

El modelo está conformado por siete líneas de acción que tienen como objetivo fundamental brindar beneficios económicos a ciudadanos, comerciantes y empresarios, estos últimos viéndolos como la fuente de empleo principal del sistema económico actual.

Estos beneficios se presentan de diversas formas a través de estas siete líneas que van, desde apoyos fiscales, hasta empleo temporal.

Es importante mencionar que las líneas abarcan todas las acciones que el gobierno municipal tiene a su alcance para apoyar ante esta situación.

1. APOYOS FISCALES

En acuerdo de cabildo se propuso y aprobó el dictamen para brindar apoyos fiscales ante la crisis de COVID-19, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 27 de mayo. El documento denominado: REGLAS DE CARÁCTER GENERAL CON EL FIN DE OTORGAR DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN APOYO A LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA E IMPACTO ECONÓMICO NEGATIVO POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS CoV2, APLICABLES A CIUDADANOS, AUTÓNOMOS, MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, contiene las siguientes disposiciones:

Todas las disposiciones son aplicables hasta el 31 de diciembre del 2020, de acuerdo a la vigencia de las reglas.

PRIMERA. Se otorga el 20% en el pago del impuesto predial.

SEGUNDA. Se condona el 100% del pago del certificado de valor catastral, en caso de traslados de dominio.

TERCERA. Del pago de los derecho por registro y refrendo anual de toda actividad económica comercial:

Se otorga el 50% de descuento en el pago de derechos por registro inicial.

Se otorga el 50% de descuento en el pago de derechos por refrendos anuales a los establecimientos.

Se condona el 100% el pago del permiso provisional para venta de bebidas alcohólicas, siempre y cuando se encuentre al corriente al mes de abril de 2020.

Se condona el 100% el pago de derecho por ejercer comercio en la vía pública (puesto semifijo y ambulante), comprobando que esté registrado en el padrón de comercio con fecha previa al 30 de marzo de 2020.

CUARTA. De los derechos por servicios de panteones, se otorgan los siguientes beneficios a los ciudadanos, en casos de fallecimiento de algún familiar entre mayo y diciembre del 2020.

Se otorga el beneficio de media UMA y su adicional al pago del contrato de derechos si fallecieron ciudadanos.

Se otorga el 50% de descuento en el pago del derecho para la construcción de bóvedas en panteones.

Se otorga el beneficio de media UMA y su adicional al pago de derechos por exhumación.

Se otorga el beneficio de 1 UMA y su adicional al pago de derechos por inhumación.

Se otorga el 50% de descuento en el pago del derecho para la construcción o colocación de monumentos en panteones.

Se otorga el 50% de descuento en el pago del derecho de contrato de nicho.

QUINTA. Se otorga el 50% de descuento en el pago de derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos.

SEXTA. Se otorga el 50% de descuento en el pago de multas de tránsito categoría "A,B Y C" exceptuando la categoría "D", incluyendo las anteriores al 30 de abril del 2020.

SÉPTIMA. Se otorga el 50% de descuento en el pago de derechos por servicios de Protección Civil: dictámenes técnicos y anuencias de bajo riesgo, para instituciones públicas y privadas.

OCTAVA. Se suspenden los procedimientos administrativos de ejecución de los créditos fiscales.

NOVENA. De multas fiscales y recargos (de los últimos cinco años):

Se condona el 100% de las multas y recargos de los créditos fiscales anteriores.

Se condona el 100% de recargos en impuestos, derechos y aprovechamientos municipales para todos los contribuyentes.

*Algunas reglas pueden contener restricciones, por lo que es necesario revisar el documento oficial, en el que se encuentran todos los detalles.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES POR CATEGORÍA	
TIPO DE IMPUESTO/DERECHO	BENEFICIOS FISCALES (DESCUENTOS)
100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS al pagar los derechos correspondientes.	
PREDIAL 2020	20% DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO Y 100% DE DESCUENTO EN RECARGOS AL REALIZAR EL PAGO ANUAL.
MULTAS DE TRÁNSITO MUNICIPAL	50 % DESCUENTO EN EL PAGO DE MULTAS CATEGORIA “A,B Y C” EXCEPTUANDO LA CATEGORIA “D”, INCLUYENDO LAS ANTERIORES AL 30 DE ABRIL DEL 2020
COMERCIO-APERTURA	50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO INICIAL.
COMERCIO-REFRENDO DE LICENCIAS Y FUNCIONAMIENTOS	50% DE DESCUENTO EN IMPUESTO Y 100% EN RECARGOS.
COMERCIO-PERMISO PROVISIONAL DE BEBIDAS ALCHÓLICAS	100% DE DESCUENTO PARA QUIENES ESTEN AL CORRIENTE EN SUS PAGOS AL MES DE ABRIL DE 2020.
COMERCIO-EN LA VÍA PÚBLICA PUESTO SEMIFIJO Y AMBULANTAJE	100% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE IMPUESTO A QUIENES ESTEN REGISTRADOS EN EL PADRON DE COMERCIO AL 30 DE MARZO DE 2020.
COMERCIO-LIMPIA PÚBLICA	50% DE DESCUENTO EN EL IMPUESTO Y 100% EN RECARGOS.
PROTECCIÓN CIVIL	50% DE DESCUENTO EN DICTÁMENES TÉCNICOS Y ANUENCIAS DE BAJO RIESGO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
PANTEONES-DERECHOS DE CONTRATOS	BENEFICIO AL PAGO DE UNA UMA Y SU ADICIONAL
PANTEONES-CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS	50% DE DESCUENTO
PANTEONES-EXHUMACIÓN	BENEFICIO AL PAGO DE UNA UMA Y SU ADICIONAL
PANTEONES-INHUMACIÓN	BENEFICIO AL PAGO DE UNA UMA Y SU ADICIONAL
PANTEONES-COLOCACIÓN DE MONUMENTOS	50% DE DESCUENTO.
PANTEONES - NICHOS	50% DE DESCUENTO.
*Todos los descuentos en derechos asociados con panteones serán aplicables para defunciones entre mayo y diciembre del 2020.	

2. FOMENTO AL COMERCIO ESTABLECIDO

En una primera etapa, el fomento al comercio formal consta de cinco acciones:

1. De los apoyos fiscales dirigidos específicamente a fomentar el comercio en Boca del Río, como:
 - a. Condonación de multas y recargos de todos los derechos aplicables al comercio formal.
 - b. Descuentos del 50% en pago inicial de apertura y refrendos.
 - c. Descuento del 50% en servicio de recolección de basura.
 - d. Descuento del 20% en pago del predial.
2. Disposición de carril de autoservicio. Se simplifica y extiende el permiso para utilización de vía pública exclusivamente para dar servicio del tipo “autoservicio” con el fin de incentivar el consumo, facilitando la atención y asegurando las medidas de distanciamiento social. Las vialidades para la disposición del carril de autoservicio, son:
Blvd. Ruiz Cortines
Blvd. Ávila Camacho
Av. Costa Verde
Av. Urano
Av. Lázaro Cárdenas
Av. Jardines De Virginia
Av. Graciano Sánchez
Av. Ejército Mexicano
Av de las Américas
3. Campañas de publicidad para promover el consumo. Se llevarán a cabo campañas de comunicación local en la zona conurbada Veracruz-Boca del Río, dirigidas a fomentar el consumo de ciertos sectores, como restaurantero, entretenimiento y bienes raíces,
4. Campaña de promoción turística. Se lanzará una campaña de promoción turística para fomentar la llegada de visitantes de otras ciudades, ésta, estará basada en la fortaleza de Boca del Río como destino turístico que brinda las experiencias de los principales destinos nacionales e internacionales, pero a un costo más accesible: gastronomía, relajación, familia, compras, aventura y diversión.

Estas experiencias estarán garantizadas con un nuevo concepto que será indispensable asegurar: la higiene y medidas de seguridad necesarias para evitar el contagio del COVID-19.

La campaña se dirigirá a un público de ciudades más cercanas a la zona conurbada, como Poza Rica, Coatzacoalcos, Minatitlán, Córdoba y Orizaba, y fuera del estado, a los principales municipios de los estados de Puebla, Estado de México, Ciudad de México y Tabasco.

Aunado a esto y en un esfuerzo de la Iniciativa Privada, se propone obtener una distinción como destino seguro en materia de higiene y medidas preventivas ante el COVID-19.

5. Proyecto de señalización turística. Se instalará en toda la ciudad la señalización de destino turístico, que sea por un lado, informativa para las personas que viajen de vacaciones, sepan todo lo que pueden encontrar en la ciudad. Y por otro lado, una señalización llamativa para que aquéllas personas que viajan por motivos de negocios, deportes convenciones, la encuentren como una opción vacacional.

3. APOYO AL MICRO COMERCIANTE

Se realizarán dos acciones para apoyar a personas que han perdido su empleo o no cuentan con un empleo formal, con la finalidad de preservar la economía de miles de familias que viven de estas actividades.

1. Implementando el modelo de economía social que se basa en hacer circular, tanto recursos económicos, como insumos en una comunidad delimitada. La aplicación de este modelo en Boca del Río se realizará en conjunto con la cruz roja y consiste en la adquisición de insumos de la canasta básica en verdulerías y tiendas de abarrotes que se encuentren dentro del censo de micro comerciantes afectados por la Pandemia COVID-19. Con dichos insumos se dispondrán paquetes alimentarios para ser repartidos a personas vulnerables.
2. De los apoyos fiscales dirigidos al comercio no establecido:
 - a. Condonación del 100% el pago de derecho por ejercer comercio en la vía pública como puesto semifijo y ambulante.

4. TRÁMITES DIGITALES: CAMINO AL E-GOBIERNO.

Consiste en implementar una plataforma digital para la Simplificación Administrativa que facilite las nuevas inversiones comerciales y desarrollos inmobiliarios, a través del proceso de trámites en línea, priorizando aquéllos trámites que sean para fomento al comercio y la inversión.

De esta manera, se acercan las diferentes áreas del Ayuntamiento a los inversionistas en un solo portal, contribuyendo a incentivar la inversión económica y la generación de empleo, facilitando y garantizando el impulso económico, aún con la sana distancia.

El desarrollo será por etapas, realizando a corto plazo lo siguiente:

1. Simplificación administrativa. Se simplificarán los trámites de nuevos proyectos inmobiliarios y comerciales, derechos, permisos y demás para evitar la repetición de documentos, así como la necesidad actual de presentarse en distintas direcciones para un mismo trámite.
2. Ventanilla Única Digital. Se recibirán los documentos necesarios para el trámite en cuestión, a través de una ventanilla única digital, en la cual subirán una sola vez todos los documentos necesarios sin tener que repetirlos para cada dirección, ya que de manera interna, y a través de la simplificación administrativa, cada dirección implicada en el trámite, tendrá acceso a todos los documentos, revisará los que le corresponden y gestionará el trámite de manera más eficaz.

Como resultado, en la primera etapa, la plataforma permitirá:

- Registrar usuarios y empresas.
- Subir documentos en formato digital, por parte de las empresas, los cuales serán verificados y dictaminados por la Dirección correspondiente.
- Dar seguimiento puntual del estatus que guarde cada trámite.

Los trámites previstos para la primera etapa, son:

DIRECCIÓN	TRÁMITE
Turismo, Desarrollo Económico y Recreación / Comercio	Cédula de empadronamiento
Obras Públicas	Factibilidad de uso de suelo
Obras Públicas	Constancia de zonificación
Obras Públicas	Actualización de uso de suelo
Obras Públicas	Licencia de uso de suelo
Obras Públicas	Licencia de construcción
Gobernación	Anuencia de vecinos
Protección Civil	No inconveniente de construcción
Protección Civil	No inconveniente para operación (anuencia)
Tránsito	No inconveniente de incorporación vial
Medio Ambiente	Resolutivo de impacto ambiental
Medio Ambiente	Licencia Municipal de Funcionamiento*
Comercio	Licencia de funcionamiento*

3. Sistema de Notarios Digital. El sistema de atención notarial en Boca del Río se caracteriza por su eficiencia y calidad; sin embargo, ante la pandemia COVID-19 es necesario adaptarlo a una modalidad digital que permita a los notarios hacer ciertos trámites sin acudir a las oficinas físicas. Para ello, se está generando un módulo especial dentro del sistema integral de gestión Municipal vía electrónica, que les permitirá registrarse como usuarios para realizar diversos trámites o por ejemplo, acceder a cierta información de la base de datos municipal que le permitirá desde un inicio verificar si el valor catastral es correcto, así como si presenta algún adeudo; y en caso de ser necesario, solicitar desde esta plataforma la cédula catastral correcta, escaneando los requisitos.

El Sistema de Notarios Digital, tendrá beneficios, como

- Ahorrar tiempo de trámites para las notarias en función De 3 a 1 visita).
- Visualizar cierta información de la base de datos municipal que le permita verificar valores catastrales y posibles adeudos sin tener que acudir a solicitar la información.
- El pago en línea de los diferentes servicios, sin ser necesario el uso de efectivo por parte de su personal o la emisión de cheques.

5. PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

Para apoyar a personas en situación vulnerable, no basta con los apoyos alimentarios, por ello se implementará un Programa de Empleo Temporal (PET) dirigido a las personas afectadas por la crisis económica del COVID-19, principalmente a aquéllas cuyo ingreso económico económico sea más difícil de recuperar tras la situación actual.

El Programa de Empleo Temporal, brindará la oportunidad de trabajo a 400 personas, mujeres, cabezas de familia y adultos mayores que no cuenten con apoyo de familiares. Estos empleos temporales se dirigirán en su mayoría a las áreas operativas.

El PET por la crisis económica de la pandemia COVID-19 tendrá un presupuesto de \$1,600,000 y se llevará a cabo a partir del 1º de Julio y hasta diciembre del 2020.

6. OTROS APOYOS Y GESTIONES

1. Acompañamiento del gobierno a la Iniciativa Privada para fomentar el empleo en Boca del Río. Con la finalidad de proteger y fomentar el empleo de miles de boqueños continuará la mesa de diálogo entre el sector público y privado para escuchar y considerar de manera directa a los diferentes sectores que son el motor económico del municipio.

El acompañamiento consiste en capacitación, adecuación de lineamientos municipales, medidas adicionales para mitigar la crisis económica actual, cuidando en toda ocasión los intereses generales de la sociedad boqueña.

2. Vinculación a comerciantes y Pymes. Se trabajará con la Cámara Nacional de Comercio y Turismo, Canaco Servytur, en la aplicación móvil de Canaco, para promover a los pequeños comercios de la ciudad.

7. PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO ANTE LA CRISIS ECONÓMICA POR COVID-19

A pesar de que las seis líneas de acción previamente mencionadas, van enfocadas a mitigar la crisis económica que viven miles de familias actualmente, hay para quienes la ayuda es urgente, ya que debido a la suspensión de actividades económicas que se estipuló por la emergencia sanitaria, sus fuentes de ingresos quedaron en cero, o no alcanzan para cubrir sus necesidades básicas, por ello, a estas personas se les entrega un apoyo alimentario.

Estas siete líneas de acción toman en cuenta a todos los sectores económicos. Son acciones que entran en los límites de las atribuciones municipales y tienen como única finalidad beneficiar a toda la población de Boca del Río.

Tienen como finalidad que Boca del Río sea un municipio que siempre pueda avanzar, a pesar de las circunstancias.